

PURDUE

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ/PURDUE STRATEGIC ALLIANCE

ESTE ACUERDO MAESTRO DE ALIANZA ESTRATÉGICA (“Acuerdo”), hecho el 25 de abril de 2019 (“Fecha de vigencia”), por y entre Universidad Nacional del Centro, (UNCP o Promotor”) y Universidad de Purdue (“Purdue” o “universidad de Purdue”), 610 Purdue Mall, West Lafayette, Indiana 47907-2040 (cada uno una “Parte” y colectivamente las “Partes”).

Decretos:

1. CONSIDERANDO QUE, UNCP es una institución dedicada a la formación integral de académicos y profesionales con la capacidad a Actividades de la Asistencia técnica, cree y disemine el conocimiento y contribuya a la preservación del ambiente, crecimiento y desarrollo social, en condiciones de equidad, seguridad y justicia.
2. CONSIDERANDO QUE, Purdue es una institución pública de nivel superior, universidad de investigación conocida por sus programas educativos y descubrimientos en Ingeniería, Ciencia, Politecnología, Agricultura y más.
3. CONSIDERANDO QUE, esta Alianza Estratégica explorará Actividades de la Asistencia técnica, educación, desarrollo del personal y programas de servicios profesionales para desarrollar la instrucción, actividades de asistencia técnica, innovación, comercialización y objetivos de compromiso de UNCP y derivará resultados similares para Purdue;
4. CONSIDERANDO QUE, UNCP tiene la intención de profundizar su cooperación con Purdue para explorar la educación, el descubrimiento y un ecosistema de innovación;
5. CONSIDERANDO QUE, la Sociedad Purdue – UNCP permitirá UNCP ser una pionera institución en educación y Actividades de Asistencia técnica en América Latina con una dedicación al progreso de investigación regional e innovación; y
6. CONSIDERANDO QUE, este Acuerdo de Alianza Estratégica especifica los objetivos mutuos y las obligaciones de los Partidos en cuanto a la visión, dirección, financiación y colaboración en proyectos del interés de todos los partidos.

Objetivos de la sociedad:

1. Hacer de UNCP un punto de referencia en América Latina para mando en aspectos clave desarrollo sostenible regional a través de Actividades de la Asistencia técnica interdisciplinarias, educación y transferencia de tecnología;
2. Elevar la posición global del Discovery Park de Purdue como un punto de referencia para el desarrollo sostenible, investigación interdisciplinaria, transferencia de tecnología y convergencia se acerca para solucionar grandes problemas y desafíos regionales;
3. Permitir que investigadores UNCP e investigadores de Purdue y estudiantes aborden conjuntamente desafíos globales;
4. Promover desarrollo económico mutuo por espíritu competitivo mejorado de compañías regionales y la creación de nuevas compañías, causando creación de empleo de calidad;

5. Asegurar impacto positivo duradero a nuestras comunidades en todos los niveles socioeconómicos.

AHORA, POR LO TANTO, las partes están de acuerdo en:

El artículo 1 - definiciones

En este Acuerdo, los términos siguientes tendrán los siguientes significados:

1.1 “La propiedad intelectual de fondo” significa la Propiedad intelectual de o controlado por Purdue, Investigador Principal, personal de Purdue o cualquier combinación del anterior, que precede el comienzo del Proyecto, o en que cualquier de los anteriores obtiene derechos en o después de tal comienzo, pero separado y aparte del Proyecto. La Propiedad intelectual de fondo debe ser identificada en el Apéndice C antes del comienzo del Proyecto, o, ocurriendo después del comienzo de un Proyecto, en un Apéndice C enmendado.

1.2 “Entregable” significa que material educativo, informe o material suministrado por Personal de Purdue al Promotor como evidencia o el análisis de resultados de Actividades de la Asistencia técnica generados en el rendimiento del Proyecto, incluso, pero no limitado con cualquier informe final o información o material identificado para la entrega de acuerdo con el Artículo 4 o el Apéndice C. Prevea que IP y la Propiedad intelectual de Fondo son excluidos de la definición de un Entregable.

1.3 “La propiedad intelectual” significa todos los derechos de la propiedad intelectual por todo el mundo, existencia según el estatuto o en derecho de ley comun o equidad, vigente o reconocida ahora o en el futuro, incluso: (1) copyrights, secretos de fabricación, marcas registradas, señales del servicio, patentes, invenciones, los diseños, logotipos, cambios de ropaje, trabajos de máscara, derechos de publicidad y derechos de privacidad; y (2) cualquier aplicación o derecho de solicitar estos derechos, y todas las renovaciones, extensiones y restauraciones. La Propiedad intelectual incluye todos los trabajos registrables como propiedad literaria (además de publicaciones académicas protegidas por los derechos de autor por Personal de Purdue), todos los datos de Actividades de la Asistencia técnica y materiales de Actividades de la Asistencia técnica tangibles, y todas las invenciones y descubrimientos.

1.4 “La propiedad intelectual conjunta” significa la Propiedad intelectual que proviene conjuntamente de uno o varios del Personal de Purdue y uno o varios del Personal del Promotor en el rendimiento del Proyecto.

1.5 “Personal de UNCP; quiere decir, cualquier empleado de UNCP quienes trabajan en el Proyecto que colabora con Personal de Purdue o trabaja bajo la supervisión funcional.

1.6 “El proyecto” significa las Actividades de asistencia técnica, educación u objetivo del servicio descrito en el Apéndice C, atado a esto y hecho parte de, bajo la dirección del Personal de Purdue”. El proyecto incluye todas las Actividades de la Asistencia técnica descritas en el Apéndice C así como toda la Propiedad intelectual que proviene de la realización de tales Actividades de Asistencia técnica.

1.7 “Los gastos de proyecto” significan todos los gastos del Proyecto incluso salarios, sueldos, gastos de viaje, gastos de equipo, gastos de bienes consumibles, honorarios de uso del laboratorio, e instalación y gastos administrativos. Estos gastos son explicados detalladamente en el Artículo 4 y el Apéndice D.

1.8 “Proyecto IP” significa, colectivamente, que la Propiedad intelectual y la contribución de Personal de Purdue Juntan la Propiedad intelectual y la tutela de la ley correspondiente (sí por patente, copyright, o por otra parte) en algunos o todos de los anteriores.

1.9 “El período de proyecto” significa el Abril 25 del 2019– el 31 de diciembre de 2029.

1.10 “La propiedad intelectual de Purdue” significa la Propiedad intelectual que proviene de uno o varios Purdue Personnel (pero no conjuntamente con cualquier PromotorPersonnel) en el rendimiento del Proyecto.

1.11 “Personal de Purdue” quiere decir Investigadores Principales, Científicos, estudiantes, técnicos, y otros empleados de Purdue que trabajan en el Proyecto. Purdue no permitirá que nadie trabaje en el Proyecto que no este afiliado directamente a Purdue.

1.12 “Las áreas del programa” significan un objetivo de Actividades de la Asistencia técnica descrito en el Apéndice B y modificado de vez en cuando por el Comité directivo Conjunto

1.13 “El proyecto” significa un ámbito de trabajo específico bajo un área del Programa para la cual un Plan de Actividades de la Asistencia técnica ha sido definido.

1.14 “El plan de Actividades de la asistencia técnica” significa, en una base Proyecto por proyecto, un plan escrito detallado, incluso uno basado en un Plan de Actividades de la Asistencia técnica (UNCP Hoja de trabajo de la propuesta) el Apéndice C, que es aprobado por Comité Directivo Conjunto (CDC) y expone (i) los objetivos de Proyecto para ser obtenidos por las Partes en la realización de tal Proyecto; (ii) las funciones y responsabilidades de cada parte en la conducción de tal Proyecto (es decir, las Actividades del proyecto para ser realizadas por cada Parte), incluso la identificación del personal clave, incluso Investigadores Principales, (iii) cualquier informe escrito, datos, información, resultados y materiales (incluso cualquier Material) con respecto a las Actividades del proyecto, y la forma de ello, que debe ser entregado a una o varias Partes (“Entregables”); (iv) el período de tiempo y cualquier fecha límite para la realización de tales actividades y la entrega de cualquier Entregables de acuerdo con tal plan; (v) y, cualquier indicador o medidas para ser usadas por las Partes para evaluar la calidad o realización de tales actividades y Entregables relacionados.

1.15 “La propiedad intelectual del promotor” significa la Propiedad intelectual de o controlado por el Promotor antes de o independiente de cualquier participación en el Proyecto.

1.16 “El personal del promotor” quiere decir cualquier empleado o contratistas y proveedores del Promotor que trabajan en el Proyecto, incluido todo “Personal de la UNCP”.

El artículo 2 – naturaleza de relación: alcance del acuerdo

2.1 La Alianza Estratégica entre las Partes según este acuerdo debe ser de colaboración en la naturaleza donde Purdue debe proporcionar la educación, las Actividades de Asistencia técnica y los servicios profesionales a la UNCP en áreas del interés mutuo, apuntado al apoyo UNCP siguen esfuerzos de apoyar su misión. Las colaboraciones iniciales según este acuerdo incluyen, pero no son limitados con aquellos descritos en el APÉNDICE B como enmendado de vez en cuando como aprobado por el Comité directivo Conjunto de UNCP/Purdue :

Estas áreas del programa serán realizadas a través de los tipos siguientes de colaboraciones que serán identificadas en el Plan de Actividades de la Asistencia técnica específico de Proyecto:

- Programas de intercambio de profesores y estudiantes
- Educación & desarrollo del Personal
- Proyectos de actividades de asistencia técnica de colaboración fundamentales y aplicados
- Servicios Técnicos y Profesionales
- Consultoria

El artículo 3 – identificación de proyectos, trabajo de actividades de la asistencia técnica y plan de actividades de la asistencia técnica

3.1 Para la conducta de cada Proyecto, la UNCP y Purdue presentará un Plan de Actividades de la Asistencia técnica (UNCP Hoja de trabajo de la Propuesta) el Apéndice C que definirá el alcance y los detalles del Proyecto. Cada Plan de Actividades de la Asistencia técnica especificará, al mínimo, los

nombres de un investigador (investigadores) principal tanto de UNCP como de Purdue para cada Proyecto, título (títulos) de Proyecto, el plan (planes) de proyecto que debe describir el trabajo a ser realizado en relación al Proyecto, líneas de Proyecto clave, los programas de pagos, el Período de Proyecto y cualquier otro término y condición (como medidas de confidencialidad especiales) como puede ser apropiado. Purdue usará esfuerzos razonables de completar el Proyecto en los términos y condiciones especificados en el Plan de Actividades de la Asistencia técnica y este Acuerdo del Maestro.

3.2 El Plan de Actividades de la Asistencia técnica para cada área del Programa debe ser aprobado por UNCP y Purdue de acuerdo con el Plan del Gobierno identificado en el Artículo 6.

3.3 Cualquier cambio material en un Plan de Actividades de la Asistencia técnica, la disponibilidad del investigador (investigadores) principal o Personal de Purdue y el Personal del Patrocinador, el Período de Proyecto, el costo del Proyecto o el programa de pagos para cualquier Proyecto requerirá una enmienda del Plan de Actividades de la Asistencia técnica.

3.4 Purdue usará esfuerzos razonables de realizar el Proyecto (proyectos) en una manera oportuna considerablemente de acuerdo con el Plan de Actividades de la Asistencia técnica. Al menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de inicio propuesta, Purdue y UNCP propondrán Proyectos de Actividades de la Asistencia técnica en una forma por Apéndice C para el proyecto propuesto. El Comité directivo Conjunto descrito en el Artículo 6 hará una evaluación del progreso de Proyecto, tiempo en el cual pueden decidir seguir o parar el Proyecto particular. El Comité directivo Conjunto debe proporcionar la notificación por escrito de su determinación. En caso de una decisión es hecho parar un Proyecto, el Promotor permitirá que Purdue cubra gastos incurridos, obligaciones no cancelables (incluso compras investigadores ya remitidos, investigadores involucrados, gastos indirectos relacionados y Honorarios de IP de Proyecto (si aplicable)) y determine otro Proyecto de tomar su lugar. Purdue entregará puntualmente al Promotor los Entregables existentes, en cualquier forma en la fecha de determinada y proporcionar un informe final. El promotor tendrá derechos en aquellos Entregables bajo el Artículo 8.

3.5 Las partes pueden decidir en cualquier momento cambiar el alcance de Proyecto o Período de Proyecto en una notificación por escrito a Purdue. En el aviso de un cambio, las Partes colaborarán para revisar el Proyecto, en consecuencia como incluir un ajuste de transferencia de fondos.

3.6 Purdue proporcionará un informe de estado anual corriente y exacto, en una forma para ser mutuamente concordada sobre detallar el estado de proyecto, el progreso en líneas, actualizaciones en publicaciones posibles, cualquier nueva Propiedad intelectual de Fondo que sea propuesta para ser introducida en el proyecto y cualquier otra información mutuamente concordada. Purdue usará esfuerzos razonables de evitar tardanzas y notificará puntualmente al Promotor de cualquier tardanza probable, incluso estimaciones de tardanza y su efecto en el rendimiento. Personal de Purdue se pondrá a disposición para reuniones de estado como y cuando solicitados por el Promotor.

3.7 En caso de un cambio permanente de la afiliación institucional del Investigador Principal o que el Investigador Principal se hace no disponible para seguir el trabajo del Proyecto por motivos fuera del control de Purdue o del Promotor, entonces Purdue y el Promotor deben convenir mutuamente en una de las opciones siguientes en cuanto al Proyecto: (los a) asignan el Proyecto a un nuevo Investigador Principal dentro de la universidad, o (b) anulan el Proyecto de acuerdo con las provisiones en el Artículo 3.4. Purdue hablará primero de estas opciones internamente a nivel institucional y hará una recomendación al Promotor para su aprobación. Si el Promotor y Purdue no están de acuerdo dentro de noventa (90) días, entonces una de las Partes puede terminar el Proyecto.

El artículo 4 – Entregables y Confidencialidad

4.1 Los Entregables, incluso el informe final, será presentado por Purdue, a través del Investigador (investigadores) Principal del Proyecto, de acuerdo con el calendario en el Apéndice C (o por otra parte sesenta (60) días después de la conclusión del Proyecto para cualquier Entregable no especificado en tal calendario).

4.2 Toda la información escrita y oral que se relaciona con el Proyecto se considerará confidencial y no revelada por Personal de Purdue o el Personal del Promotora cualquier tercero sin la conformidad con las estipulaciones de la publicación del Artículo 8 si la revelación propuesta es la parte de una publicación o presentación u obtenga la aprobación escrita previa del otro partido en todas otras situaciones. Tal aprobación debe ser buscada por escrito del representante identificado en el Artículo 11.1 al menos 30 días antes de la revelación propuesta.

El artículo 5 - gastos y pagos

5.1 En consideración para el rendimiento de Purdue de sus obligaciones según cada Plan de Actividades de Asistencia técnica aplicable, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos aquí, el 30% del financiamiento para cada Proyecto será pagado después de la aceptación y aprobación de cada Plan de Proyecto, el 15% del saldo a ser pagado después de presentación y aceptación del informe final. El 55% restante estará dividido y pagado durante los años restantes del proyecto según el Anexo C al recibo de los informes técnicos anuales y la aceptación de tales informes de UNCP. El Financiamiento Total es global de todos los gastos internos y externos, incluso todos en los cuales Purdue puede incurrir en relación a la realización de los Proyectos.

5.2 En caso de la terminación de este Acuerdo por cualquier motivo antes de la expiración del Período de Proyecto, el Promotor pagará todos los Gastos de Proyecto contemplados como la parte del Proyecto, realmente y oportuno incurrido, y no cancelable por Purdue desde la fecha de terminación. La terminación de este Acuerdo antes de la expiración del Período de Proyecto también termina la obligación del Promotor de pagar cualquier cantidad restante del Total que Financia todavía no aprobado en un Plan de Actividades de la Asistencia técnica descrito en el Artículo 5.1.

5.3 A Purdue no será obligarán a gastar cualquier fondo para este Proyecto además de los proporcionados por el Promotor bajo este Artículo 5

5.4 "El equipo adquirido" es el equipo valorado en \$ 5,000 (dólares Estadounidenses) o más comprados con la financiamiento de Proyecto aprobado y puestos a disposición para el uso en este Proyecto. El Equipo adquirido será clasificado y planeó el presupuesto en el Apéndice C como "Equipo del Objetivo general" o como "Equipo Científico/Técnico".

- 5.4.1 El Equipo del uso general será usado principalmente por Personal de Purdue durante la vida del proyecto para el apoyo general de tareas relacionadas con el proyecto. Incluye ordenadores portátiles, ordenadores personales y otros dispositivos adquiridos para realizar Actividades del proyecto. Todo el equipo del uso general será titulado a Purdue y permanecer en Purdue al final del Proyecto.
- 5.4.2 El Equipo científico/Técnico será usado por Personal de Purdue y Personal de UNCP durante la vida del Proyecto. El Equipo científico/Técnico será usado para apoyar el alcance técnico y científico del proyecto y será usado principalmente con objetivos de formación. El Equipo científico/Técnico puede ser usado en instalaciones de la Universidad de Purdue o instalaciones de UNCP. Todo el Equipo Científico/Técnico será a nombre de UNCP y trasladado a UNCP al final del proyecto, sujeto a y de acuerdo con Leyes de Control de exportación estadounidenses.
- 5.4.3 UNCP será responsable a su único costo para todos los gastos de desmontaje y embarque del equipo incluso cualquier impuesto, deberes, honorarios o gastos de licenciamiento de exportación.
- 5.4.4 UNCP a su propia discreción puede permitir que todo el Equipo Científico/Técnico permanezca en Purdue en el final del proyecto con una carta de abandono a Purdue 60 días después del final del Proyecto.
- 5.4.5 Otros materiales y provisiones, no estipulado de Equipo Adquirido, comprado de la financiación de Proyecto permanecerán en Purdue al final del Proyecto.

5.5 Las políticas de pago del promotor incluyen el pago vía el pago electrónico ACH a la institución financiera de Purdue por instrucciones en la forma del pago electrónica ACH del Patrocinador. El Promotor puede decidir pagar vía el control o vía el pago electrónico ACH.

El artículo 6 – comité directivo conjunto y gobierno

6.1 UNCP y Purdue establecerán un Comité directivo Conjunto que consiste entre seis a ocho (6 a 8) equipo del nivel ejecutivo concordado por las Partes. Se espera que al principio el Comité directivo Conjunto consistirá en el mismo número de miembros (tres a cuatro (3 a 4) individuos) de cada Partido. Los individuos en el Comité directivo Conjunto pueden ser cambiados por el uno o el otro Partido según la notificación por escrito a la otra Parte, sin la enmienda formal de este Acuerdo. El punto muerto será resuelto presentando el asunto para ser resuelto a través de negociaciones amistosas directas entre los individuos nombrados por las Partes o representantes que tienen la autoridad competente.

6.2. Las responsabilidades del Comité directivo Conjunto deben incluir: (1) discusión qué Proyecto (proyectos) debe ser apoyados por las Partes según este Acuerdo; (2) discusión del alcance de proyecto anual, incluso objetivos y líneas de pago y aprobación del Plan de Actividades de la Asistencia técnica; (3) revisión de progreso del Proyecto; y (4) solución de controversias. El Comité directivo Conjunto se debe encontrar en persona o de manera electrónica, no menos que dos veces por año. La financiación para el Comité directivo Conjunto y sus actividades debe ser proporcionada por cada Partido y no será financiada según un Acuerdo de Proyecto.

6.3. La estructura, funcionamiento y los niveles de apoyo adicionales del plan del gobierno son descritos adelante en el Apéndice A.

El artículo 7 – abierto

7.1 Este Artículo intencionadamente se dejó en blanco

El artículo 8 - propiedad intelectual y publicación

8.1 Para Proyectos identificados y expresamente aprobados en el Plan de Actividades de la Asistencia técnica (el Apéndice C) incluso Actividades de la Asistencia técnica fundamentales, educación, desarrollo del plan de estudios y servicios técnicos/profesionales, IP de Proyecto seguirá un modelo de la propiedad intelectual tradicional:

8.1.1 El Promotor debe ser automáticamente investido de una licencia no exclusiva, sin derechos para usar IP de Proyecto para Actividades de la Asistencia técnica internas, objetivos no comerciales.

8.1.2. Purdue concede al Promotor una primera opción de licenciar exclusivamente IP de Proyecto (sujeto a una licencia retenida a favor de Purdue para Actividades de la Asistencia técnica, uso de estudiante, enseñanza, educación y otros usos similares secundarios al anterior, incluso Actividades de la Asistencia técnica sin tasa patrocinadas y colaboraciones), y consiente en notificar razonablemente al Promotor de IP de Proyecto ("Opción"). El Promotor acuerda en notificar a Purdue por escrito sesenta (60) días después del recibo del aviso del Proyecto optado IP ("Término de la Opción") si el Promotor desea ejercer la Opción. Si el Promotor no hace la oportuna notificación a Purdue, la Opción expira automáticamente sin el aviso de Purdue, y Purdue puede eliminar el IP del Proyecto notado a su discreción. La licencia exclusiva disponible del Promotor de Purdue de acuerdo con la Opción debe ser así:

8.1.1.3 Purdue y el Promotor deben negociar de buena fe los términos de una licencia exclusiva durante un periodo que comienza en la fecha que Purdue recibe el aviso del Promotor que ejerce la Opción y termina noventa (90) días a partir de entonces (o tales periodos más largos como las partes pueden estar de acuerdo mutuamente) (el "Periodo de la Negociación"). Durante el Periodo de la Negociación, cualquier gasto incurrido a consecuencia de la instrucción específica del Promotor a Purdue relacionado con la protección o el mantenimiento de IP de Proyecto sustancial debe ser reembolsado a Purdue por el Promotor dentro de treinta (30) días de la fecha de la factura a promotor y debe llevar el interés según los términos declarados.

8.2 Purdue tomará todas las medidas necesarias para hacer que IP de Proyecto sea administrado según los términos y condiciones de este Acuerdo.

8.3 Los partidos consienten en tomar todas las medidas necesarias para hacer que las Partes a a propio interés indiviso conjunto a la Propiedad intelectual Conjunta, como definido en el Artículo 1.4 y Propiedad intelectual de la Unión sean administrados según los términos y condiciones de este acuerdo.

8.4 La publicación y la presentación de resultados tienen la importancia fundamental a universidades, profesores y sus programas de Actividades de Asistencia Técnica. Sujeto a las obligaciones de confidencialidad de Purdue y Personal de Purdue de acuerdo con el Artículo 4.2, Purdue tiene la intención de permitir que la publicación de Actividades de Asistencia técnica en revistas científicas reconocidas y conferencias y presentación a conferencias y otras reuniones técnicas. Una copia de cualquier publicación propuesta o presentación por el personal de Purdue que relata cualquier aspecto del Proyecto, IP de Proyecto o Entregables (más adelante llamado "el Manuscrito") será presentado al Promotor y Purdue por el Investigador Principal al menos treinta (30) días antes de sumisión para la publicación o presentación.

8.4.1 Si el Promotor notifica al Investigador Principal treinta (30) días después del recibo del Manuscrito que el Promotor como condición de que la información confidencial debiera permanecer restringida bajo el Artículo 4.2. El Investigador principal quitará la información confidencial proporcionada del Promotor del Manuscrito y presentarlo de nuevo para al promotor para revisión adicional de acuerdo con este Artículo 8.4.1. Las Partes repetirán este proceso tan a menudo si es necesario pero en ningún caso para una duración para exceder cuatro (4) meses hasta que toda la información restringida sea quitada a la satisfacción razonable del Promotor. Si, al final de cuatro (4) meses el Promotor cree que el Manuscrito todavía contiene la información restringida, el Manuscrito será presentado al Comité directivo conjunto de UNCP Purdue para la revisión de acuerdo con el Artículo 8.4.3.

8.4.2 Si el Promotor notifica al Investigador Principal treinta (30) días después del recibo del Manuscrito que contiene la materia por la cual la protección de patentes debe ser buscada antes de la publicación, Purdue retrasará la publicación durante hasta noventa (90) días para permitir a la preparación y clasificación de una solicitud de patente en la materia para ser reveladas en tal Manuscrito. Después de la expiración de tal período de 90 días o la clasificación de una solicitud de patente en cada invención aplicable, cualquiera ocurre primero, Purdue va (al grado que toda la información restringida ha sido quitada de acuerdo con el Artículo 8.4.1) ser libre de presentar el Manuscrito y publicar los resultados revelados.

8.4.3 Un grado de desacuerdo se puede levantar entre el Promotor y Purdue en cuanto a la aplicación de esta provisión, el desacuerdo será resuelto por el Comité directivo Conjunto de UNCP -Purdue (UPJSC). La UNCP resolverá la cuestión dentro de treinta (30) días por el consenso.

8.5 Para la Propiedad intelectual de Fondo introducida en un Proyecto e identificada en el Apéndice C, al grado Purdue no es restringido preexistiendo obligaciones contractuales, Purdue, por la solicitud del Promotor, ofrecerá a Promotor una licencia no exclusiva a tal Propiedad intelectual de Fondo en la feria, términos comercialmente razonables, y no discriminatorios.

8.6 No hay Materiales del Promotor a menos que expresamente así sean indicados en el Apéndice C. De haber cualquier Material del Promotor, el Promotor concede a Purdue o Personal de Purdue, si es aplicable, una licencia no exclusiva, revocable a la copia, para uso y distribución de cualquier Material del Promotor proporcionado a él según este Acuerdo, únicamente al grado necesario para realizar el Proyecto y crear IP de Proyecto. El Promotor o sus proveedores retienen todo otro interés a Materiales del Promotor y derechos de la propiedad intelectual relacionados. Purdue y el Personal de Purdue no tienen derecho de sublicenciar el derecho de usar Materiales del Promotor. Si los Materiales del Promotor vienen con una licencia separada, los términos de esa licencia se aplicarán. Aquellos otro Patrocinan el control de términos de la licencia en caso del conflicto con este Acuerdo. Purdue y Personal de Purdue tomarán todas las precauciones razonables para proteger y asegurar contra pérdida o daño, robo o desaparición de los

Materiales del Promotor. El Promotor puede revocar la licencia de Materiales del promotor en cualquier momento por cualquier motivo comercial razonable. La licencia terminará automáticamente en el antes de la expiración o la terminación de este Acuerdo. Purdue o Personal de Purdue, como sean aplicables, devolverán puntualmente cualquier Material del Promotor de solicitud o terminación o expiración de este Acuerdo. Ni Purdue ni el Personal de Purdue pueden modificar, Reverse Engineer, descompilar o desmontar Materiales del Promotor excepto como permitido por el Promotor realizar el Proyecto o crear IP de Proyecto. Purdue y personal de Purdue dejen en el lugar, y no cambiarán u obscurecerán, todos los avisos patentados y licencias contenidas en Materiales del Promotor. Al Promotor no lo obligan a proporcionar apoyo técnico, mantenimiento o actualizaciones para Materiales del Promotor. Todos los Materiales del Promotor son proporcionados "como - es" sin la garantía de cualquier clase; Purdue y Personal de Purdue asumen el riesgo de pérdida, daño, acceso no autorizado o uso, o robo o desaparición de Materiales del Promotor en Purdue o el cuidado de Personal de Purdue, custodia o control. "Los materiales del patrocinador" significan cualquier material tangible o intangible (incluso hardware, software, código fuente, documentación, metodologías, sepa, procesos, técnicas, ideas, conceptos, tecnologías y datos) proporcionado por o de parte del Promotor a Purdue o cualquier Personal de Purdue para realizar cualquier parte del Proyecto o crear cualquier IP de Proyecto como adelante descrito en el Apéndice C. Los Materiales del Promotor incluyen cualquier modificación en, o trabajos derivados de, tales materiales, pero excluyen cualquier producto del Promotor obtenido por Purdue o Personal de Purdue fuera de este Acuerdo. Si el uso de Materiales del Promotor necesario para Purdue para ejercer su licencia de uso académica, educativa, educacional, y de estudiante interna como descrito en el Artículo 8.1, Purdue notificará UNCP y los Partidos negociarán de buena fe una licencia en términos razonables, incluso, de ser apropiado, términos sin derechos, a los Materiales del Promotor relevantes para permitir a Purdue ejercer su licencia bajo el Artículo 8.1.

El artículo 9 - término y terminación

9.1 Este Acuerdo es eficaz a principios del Periodo de Proyecto y expira al final de Periodo de Proyecto, a menos que más pronto no terminado de acuerdo con este Acuerdo. Los Partidos a esto pueden ampliar el Término de este Acuerdo durante periodos adicionales como deseado en términos y condiciones mutuamente aceptables.

9.2 El uno u otra Parte puede terminar este Acuerdo sin una causa si dan la notificación por escrito de la terminación a la otra parte al menos seis (6) meses antes de la fecha de la terminación propuesta.

9.3 La terminación de este Acuerdo de uno u otra parte por cualquier motivo no afectará los derechos y las obligaciones de las Partes que se acumularon antes de la fecha de vigencia de terminación. Excepto el rendimiento del Proyecto y la presentación de los entregables, los derechos y las obligaciones de los Partidos según este Acuerdo deben sobrevivir la terminación de este Acuerdo.

9.4 Cada Partido devolverá la información confidencial y la propiedad de otro dentro de 30 días naturales de la fecha de vigencia de terminación o expiración de este Acuerdo, a menos que por otra parte no instruido. En o puntualmente después de tal fecha de vigencia de terminación o expiración, Purdue entregará para Patrocinar cualquier Entregable en progreso y todos los datos y materiales relacionados con ellos. Tal como resultó después UNCP quiere el trabajo cambio a otra institución o instalación, Purdue proporcionará la ayuda razonable en esa transición y UNCP proporcionará el reembolso razonable de cualquier gasto incurrido por Purdue en la asistencia de esa transición.

El artículo 10 - contratante independiente; futuras actividades de la asistencia técnica y publicación

10.1 En el rendimiento del Proyecto bajo los términos aquí establecidos:

10.1.1 Las Partes son contratantes independientes.

10.1.2 Ninguna Parte está autorizado para servir del reactivo para otro con cualquier objetivo y no va, de parte, hacer ningún contrato, garantía o representación en cuanto a ningún asunto. Ninguna de las partes serán ligados por las acciones o la conducta del otro Partido.

10.2 Sujeto a las obligaciones de confidencialidad de Purdue y Personal de Purdue según este Acuerdo, el Promotor está de acuerdo que ni la existencia de este Acuerdo ni la participación de Personal de Purdue en el Proyecto deben funcionar para restringir al Personal de Purdue de la participación en cualquier pregunta de Actividades de la Asistencia técnica o publicación que es fuera del Proyecto y no emplea la Propiedad intelectual del Promotor IP de Proyecto.

El artículo 11 – avisos

11.1 Los avisos y las comunicaciones serán dirigidos a la siguiente parte para recibir tal aviso o comunicaciones en la dirección dada abajo o otra dirección como puede ser designada a continuación dando aviso por escrito:

Si va al promotor: _____

Con una copia a: _____

Si va a Purdue para asuntos contractuales: Contratación del programa de servicios
Universidad de Purdue
Young Hall, 155 S. Grant St.
West Lafayette, Indiana 48908-2040
Teléfono: 765.494.1055
Correo electrónico: spscontr@purdue.edu

Si va a Purdue:
Para asuntos del Proyecto _____

El artículo 12 – indemnidad; Aclaración; limitación de responsabilidad

12.1 El Promotor consiente en indemnizar, sostener y defender Universidad de Purdue, los Fideicomisarios de la universidad y sus oficiales respectivos, directores, fideicomisarios, empleados y agentes contra cualquiera y todas las reclamaciones, demandas, acciones, responsabilidad y gastos, relacionados con o que vienen de : uso por Personal de Purdue según las instrucciones del Promotor de cualquier equipo o materiales suministrados por el Promotor con la promoción del Proyecto; y, (b) el uso del Promotor de cualquiera de las Actividades de Asistencia técnica hechas de acuerdo con este Acuerdo, incluso, pero no limitado al desarrollo, pruebas, fabricación, venta, disposición o uso de cualquier producto, dispositivo u objeto que emplea cualesquiera Actividades de Asistencia técnica de Proyecto o confía en cualquier Entregable o Proyecto IP.

12.2 PURDUE NO HACE NINGUNA GARANTÍA DE NINGUNA CLASE PARA PATROCINAR. PURDUE RECHAZA CUALQUIERA Y TODAS LAS GARANTÍAS TANTO EXPRESO COMO IMPLICADO CON RESPECTO A: (A) LA COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER ENTREGABLE O BIEN PARA UN USO PARTICULAR U OBJETIVO Y (B) LA NO INFRACCIÓN DE CUALQUIER ENTREGABLE DE CUALQUIER PATENTE.

12.3 La responsabilidad acumulativa de Purdue para con el Promotor para cualquier reclamación, demanda o acción provenir o relacionándose con el Proyecto y Entregables no debe exceder el importe pagado a Purdue para el Proyecto. Sin limitar el anterior, nunca va Purdue ser obligado de ningún gasto profesional; tiempo inactivo de la máquina; pérdida de ganancias; cualquier daños consecuenciales o secundarios, especiales, ejemplares; o cualquier reclamación o demandas trajeron contra Promotor o clientes del Promotor aun si Purdue ha sido informado de la posibilidad de tales reclamaciones y demandas. La limitación anterior de la responsabilidad sobrevivirá cualquier terminación de este Acuerdo y se aplicará sin hacer caso de cualquier otra estipulación de este Acuerdo que puede haber sido violado o ha sido probado ineficaz.

El artículo 13 – control de exportación

13.1 Las Partes y los derechos y las obligaciones especificadas en este Acuerdo son sujetos a leyes y reglamentos de los Estados Unidos que controlan la exportación de bienes, software y tecnología, incluso datos técnicos, prototipos de laboratorio y otras materias, incluso “exportaciones juzgadas”, y deben cumplir con todas las leyes aplicables y normas, incluso el Acto de Control de exportación de Armas, el Comercio Internacional de Normas de Armas (“ITAR”), las Normas de la Administración de Exportación (“EAR”) y las leyes y reglamentos puestas en práctica por la Oficina del Control de Activos Extranjero, el Departamento estadounidense de la Tesorería (“OFAC”). “La exportación juzgada” significa cualquier liberación de la tecnología a un ciudadano extranjero dentro de los Estados Unidos. La tecnología es liberada para la exportación cuando es (i) puesto a disposición de ciudadanos extranjeros para la inspección visual, (ii) cambiado oralmente, o (iii) puesto a disposición por práctica o aplicación bajo la dirección de personas con el conocimiento de la tecnología. La desviación al contrario de la ley estadounidense es prohibida.

13.2 No obstante algo al contrario en este Acuerdo, si una licencia para exportar un Entregable no puede ser con responsabilidad obtenida de la agencia estatal afectada, las obligaciones de Purdue según este Acuerdo con respecto al Entregable deben ser limitadas para conformarse con la carencia de una licencia de exportación. Los Partidos están de acuerdo que la conformidad con las leyes y reglamentos de control de exportación aplicables, incluso el Acto de Control de exportación de Armas, ITAR, EAR, y las leyes y reglamentos puestas en práctica por OFAC que negativamente afectan un Proyecto de Actividades de la Asistencia técnica y/o a cualquiera Entregable o la subvención de derechos de la propiedad intelectual bajo los términos aquí establecidos, no debe constituir una violación de este Acuerdo.

13.3 Si una de las Partes tiene la intención de transmitir la información otro que la parte transmisora determina ser de exportación controlado, la Parte que hace la revelación debe identificar y poner etiqueta a la información como la especificación controlada por la exportación y que autoridad (EAR o ITAR) gobierna la restricción y suministro de Export Control Classification Number (ECCN) para toda la información restringida bajo el EAR. La parte receptora reserva el derecho de decidir no recibir la información controlada por la exportación. Si la parte receptora decide en cambio aceptar la información controlada por la exportación, entonces un plan para el recibo, use, y la disseminación de tal información controlada por la exportación debe ser desarrollada y concordada con por un oficial comercial de la parte receptora antes de tal revelación. El Investigador Principal u otro contacto científico o técnico de la parte receptora pueden no elegir, y no tienen la autoridad para elegir, recibir la información controlada por la exportación sin la aprobación de un oficial comercial.

El artículo 14 - ley gobernante; jurisdicción y local; separación

14.1 En caso de que cualquier término o condición de este Acuerdo sean decididos a ser inconsecuentes con cualquier ley aplicable a Actividades de la Asistencia técnica dichas o licenciamiento, ese término o condición serán modificados o cortados de este Acuerdo si es necesario para asegurar la conformidad por la ley y la continuación de este Acuerdo.

El artículo 15 – asignación

15.1 Los derechos y las obligaciones según este Acuerdo son personales a los Partes. Ninguna de las partes puede asignar o transferir este Acuerdo en todo o parte, a cualquier otro partido sin el consentimiento previo por escrito del otro, y cualquier transferencia intentada en la violación de esta sección será anulable a la opción del partido no trasladable; a condición de que, UNCP retenga el derecho unilateral de asignar este Acuerdo a cualquier afiliado totalmente poseído de UNCP con el aviso previo a Purdue. Con objetivos de este Acuerdo, una asignación o transferencia significa e incluye cualquier fusión, adquisición, reorganización u otro cambio legal de la propiedad o control de un partido.

El artículo 16 - general

16.1 Este instrumento contiene el acuerdo completo entre los partidos con respecto a la materia del presente, y cualquier representación, promesa o condición en la conexión con lo mismo no incorporada aquí no prenderán a ningún partido. Cualquier extensión en la duración del Proyecto o aumento de la financiación pueden ser llevados a cabo por la confirmación escrita vía correo electrónico o carta de un representante autorizado de Sponsored Program Services de Purdue y un representante autorizado del Promotor. Esta provisión no impide el logro de lo mismo por una enmienda u otro mecanismo contractual convenido por los partidos. Cualquier otro cambio de los términos y condiciones de este Acuerdo debe ser hecho por escrito y firmado por representantes autorizados de los partidos.

16.2 Este Acuerdo gobierna todas las actividades de la asistencia técnica contempladas por ambos partidos y describió en los Proyectos de Proyecto aprobados entre cada Partido. PURDUE enviará UNCP Apéndices completados B, C y D para cada Plan del Proyecto de la asistencia técnica propuesto. UNCP examinará y aprobado y los Partidos realizarán los Proyectos del Proyecto de la asistencia técnica de acuerdo con los términos del acuerdo.

16.3 En caso de cualquier conflicto entre los dos idiomas en el sentido o interpretación de una palabra, frase o cláusula en este Acuerdo de la Alianza Estratégica, la versión de la lengua inglesa debe prevalecer.

16.4 Solución de controversias. En caso de cualquier controversia, disputa o reclamación de cualquier naturaleza provenir, en relación a, o con relación a la interpretación, rendimiento o violación de este Acuerdo, incluso cualquier reclamación basada en contrato, agravio o estatuto (una "Disputa"), tal Disputa debe ser resuelta así:

- a. Negociación. Cualquier Disputa debe ser resuelta primero a través de la buena fe negociaciones directas entre oficiales nombrados de las partidos o representantes que tienen la autoridad del establecimiento apropiada.
- b. Mediación. Si tales oficiales o representantes no pueden resolver la Disputa sesenta (60) días después de la petición inicial de ninguna parte de la negociación formal de acuerdo con la provisión anterior, entonces el uno o el otro partido puede terminar las negociaciones por la notificación por escrito al otro partido, con lo cual los partidos deben presentar la Disputa a la mediación bajo el Centro Internacional de la Solución de controversias de acuerdo con sus Reglas de Mediación Internacionales.
- c. Arbitraje. En el evento que las partes no han resuelto la disputa dentro de noventa (90) días después de la primera sesión de mediación con el mediador, entonces las partes deben consentir en presentar la disputa al arbitraje internacional bajo el Centro Internacional de la Solución de controversias de acuerdo con sus Reglas del Arbitraje internacional. El partido que no puede prevalecer en el arbitraje debe ser responsable de los gastos del arbitraje y los árbitros. El árbitro también puede conceder los honorarios de los abogados al vencedor.
- d. Con respecto a cualquier mediación o arbitraje descrito antes, la lengua del proceso debe ser inglesa, con el costo de un intérprete para ser compartida por ambos partidos igualmente. El

proceso puede ser conducido electrónicamente según las reglas seleccionadas que gobiernan el procedimiento del arbitraje o la mediación. Si el procedimiento no puede ser conducido electrónicamente, la ubicación del proceso debe ser Indianapolis, Indiana, U.S.A. Excepto como se puede requerir según la ley, ni un partido ni sus representantes pueden revelar la existencia, contenido o resultados de ningún arbitraje o establecimiento de mediación sin el consentimiento previo por escrito de todos los partidos.

16.5 UNCP representa y garantiza a Purdue que es consciente de las estipulaciones del Acto de Prácticas Corrupto Extranjero de los Estados Unidos (el "FCPA") y no tomará ninguna acción que podría violar el FCPA o exponer a Purdue a la responsabilidad bajo el FCPA. Expresamente, UNCP representa y garantiza que, en relación a este Acuerdo y cada área del Programa y/o el Proyecto, UNCP y sus dueños, los oficiales, los directores, los empleados, los representantes o los agentes no tienen y no proporcionarán, ofrecerán o prometerán proporcionar, o autorizar la provisión directamente o indirectamente de, cualquier dinero, regalo, préstamo, servicio o algo de valor a cualquier funcionario público (o cualquier agente, empleado o miembro de familia de eso), cualquier partido político o candidato por el cargo político, o cualquier tercero, candidato, o del gobierno a obtener o retener el negocio o negocio directo a cualquier persona, o asegurar cualquier ventaja impropia.

16.6 UNCP será responsable de pagar todos los impuestos incurridos según las leyes de Perú con respecto a este Acuerdo, incluso IVA, industria e impuestos del comercio tasados por municipalidades y estados e impuesto de transacciones financiero e internacional tasado por instituciones financieras en Perú con respecto al pago de los fondos a Purdue en los Estados Unidos. Estas cantidades deben ser planeadas el presupuesto con cada Proyecto y deben ser incluidas en la Financiación Total. Purdue será responsable de todos los impuestos incurridos según la ley de los Estados Unidos, incluso cualquier gasto de la transacción por sus instituciones financieras en los Estados Unidos para el recibo de cualquier parte o toda la Financiación Total.

16.7 No se debe requerir que Purdue contrate a empleados nacionales locales en Perú, participe en cualquier construcción, construcción, instalación o proyecto de obras públicas, se requiera firmar cualquier uso de instalaciones o acuerdo del arriendo, o hacer colocar facultad o estudiantes en Perú durante largos periodos del tiempo o por otra parte tomar parte en cualesquiera otras actividades en el país que se puedan considerar una representación permanente en Perú.

